

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITO: Actualizar y adjuntar a mi legajo personal.

SEÑOR: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO.

S.D.

Yo, NÉSTOR RAMON CCAMA CONDORI, identificado con D.N.I. Nro. 01302392, profesor en actual servicio en la Institución Educativa Secundaria José Gálvez, código modular 1001302392, domiciliado en el jirón Alfonso Ugarte Nro. 564, del distrito y provincia de Yunguyo, departamento de Puno, ante Ud., con el debido respeto me presento y digo.

Que, por motivos de actualizar mi legajo personal en el presente año lectivo, solicito a usted Señor Director, digne disponer a quien corresponda adjuntar y actualizar mi legajo personal.

Documentos que adjunto en copia simple:

- **Magíster en educación.**
- **Segunda especialidad en Educación Básica Alternativa.**
- **Segunda especialidad en Docencia en Idioma extranjero inglés.**
- **Especialización en Currículo y Evaluación por Competencias.**
- **Diplomados.**
- **Certificados.**
- **Entre otros**

Por lo expuesto:

Ruego a Ud., Señor Director, acceder a mi petición por ser de justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 302	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTACIÓN	
F-13	28 MAY 2025
EXPEDIENTE N°	5377
HORA: 2:46 p.m.	FIRMA: 

Yunguyo, 28 de mayo del 2025


NESTOR R. CCAMA CONDORI.
D.N.I N° 01302392.



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA



Confiere el Grado Académico de **MAGÍSTER** en: Educación

Mención: Educación Bilingüe Intercultural y Gerencia Educativa

A Don (ña): NESTOR RAMON CCAMA CONDONORI

Quién, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, optó el Grado de Magíster el día 25 de mayo del 2021 en la Escuela de Posgrado.

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Juliaca, a los 16 días del mes de agosto del 2021



Juan Benites Noriega
Dr. JUAN BENITES NORIEGA
RECTOR



Richard Condoni Cruz
Dr. RICHARD CONDONI CRUZ
SECRETARIO GENERAL



Felix Orestes Ochatoma Piramano
Dr. FELIX ORESTES OCHATOMA PIRAMANO
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO (e)

Nestor Ccama
INTERESADO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

2

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CCAMA CONDORI**
 Nombres **NESTOR RAMON**
 Tipo de Documento de Identidad **DNI**
 Numero de Documento de Identidad **01302392**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAY 2025
 Rosario Roxana de La Riva Valle
 FEDATARIO (e)
 UGEL - YUNGUYO

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**
 Rector **JUAN BENITES NORIEGA**
 Secretario General **RICHARD CONDORI CRUZ**
 Director **FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
 Denominación **MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA**
 Fecha de Expedición **16/08/21**
 Resolución/Acta **0327-2021-UANCV-CU-R**
 Diploma **00127254**
 Fecha Matrícula **12/04/2013**
 Fecha Egreso **31/12/2014**

Fecha de emisión de la constancia:
31 de Enero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001117286

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 31/01/2023 13:07:15-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

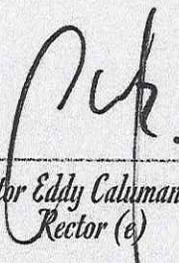
El Consejo Universitario Confiere el Título de :
Segunda Especialidad en
Educación Básica Alternativa

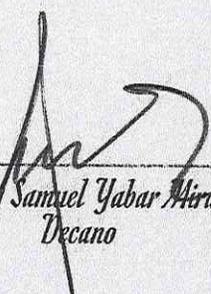
a:
Héctor Ramón
Grama Condori

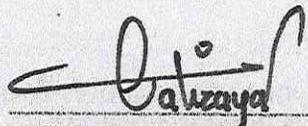
quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:
Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de:
Educación Secundaria de la Especialidad de
Ciencia, Tecnología y Ambiente

Expedido y Firmado en
Puno, a los 04 días del mes de Mayo del 2021


Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco
Rector (e)


Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Decano


CPC. Consuelo Calzaya Coila
Secretario General (e)



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

El Consejo Universitario Confiere el Título de:

**Segunda Especialidad en
Docencia en Idioma Extranjero Inglés**

a:

**Héstor Ramón
Crama Gondori**

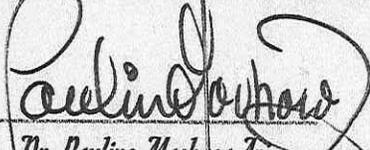
quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

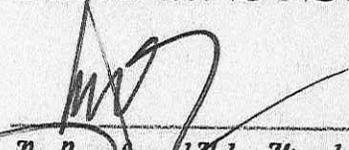
Facultad de:

**Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de:
Educación Secundaria**

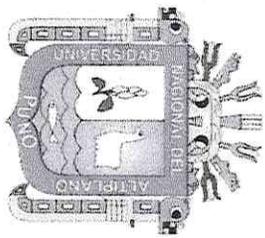
Expedido y Firmado en

Puno, a los 25 días del mes de Abril del 2023


Dr. Paulino Machaca Ari
Rector


Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Decano


Abog. Leila Rosmery Flores Bustanza
Secretaria General



Universidad Nacional del Altiplano

Facultad de Trabajo Social UNA – PUNO

Instituto de la Familia PROFAMILIA

Resolución Rectoral Nº 120-2019-UNA



Especialización

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano y el Instituto de la Familia PROFAMILIA, en concordancia con la ley Universitaria, Nº 30200, de acuerdo a las normas académicas vigentes:

Otorga

Nestor Ramón Ccama Condori

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Especialización:

Currículo y Evaluación por Competencias

Por tanto,

Se expide el presente DIPLOMA desarrollado durante 10 meses, desde octubre del 2018 hasta agosto del 2019, y acreditado con una valor Académico de 1200 horas – 40 créditos, tal como consta en los libros de nuestra institución.

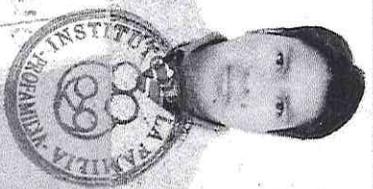
Puno, 25 de agosto del 2019



Msc. ~~Esmeralda~~ *Esmeralda* Delgado Santos
Decana Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional del Altiplano



Lic. ~~Miranda~~ *Miranda* Ramos Garrica
Directora General
PROFAMILIA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGAYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAY 2025
Nestor Ramón Ccama Condori
DIRECCIÓN REGIONAL YUNGAYO
UGEL YUNGAYO



CONSTANCIA DE NOTAS

ESPECIALIZACIÓN: CURRÍCULO Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

NOMBRES Y APELLIDOS: NESTOR RAMÓN CCAMA CONDORI

INICIO DE ESTUDIOS: 12 de octubre del 2018

CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: 05 de agosto del 2019

MÓDULOS	CONTENIDOS	PROMEDIO		HORAS LECTIVAS	CRÉDITOS
Módulo 1	Teoría y Diseño curricular	17	Diecisiete	120	4
Módulo 2	Aprendizajes Fundamentales en el marco curricular nacional	18	Dieciocho	120	4
Módulo 3	Procesos cognitivos, Didácticos y Pedagógicos	18	Dieciocho	120	4
Módulo 4	Estrategias Metodológicas para el Aprendizaje	16	Dieciséis	120	4
Módulo 5	Enfoques de la propuesta de educación intercultural bilingüe	18	Dieciocho	120	4
Módulo 6	Las neurociencias y el aprendizaje	17	Diecisiete	120	4
Módulo 7	Planificación curricular	17	Diecisiete	120	4
Módulo 8	Evaluación de los aprendizajes por competencias	18	Dieciocho	120	4
Módulo 9	Marco del desempeño docente	18	Dieciocho	120	4
Módulo 10	Rubricas de desempeño docente	16	Dieciséis	120	4
PROMEDIO		17	Diecisiete	1200	40

Así consta en los registros de la institución a los que nos remitimos



[Signature]

Lic. Javier Meza Ramos
Director Académico
PROFAMILIA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL.

28 MAY 2025



[Signature]
Rosario Roxana De La Riva Valle
FEDATARIO (6)
UGEL - YUNGUYO



Puno, 25 de agosto del 2019

REPÚBLICA DEL PERÚ
REPUBLICA
DEL PERÚ

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA
ESCUELA DE POSGRADO



DIPLOMATADO

Exp N° 110610
Reg N° 100-19

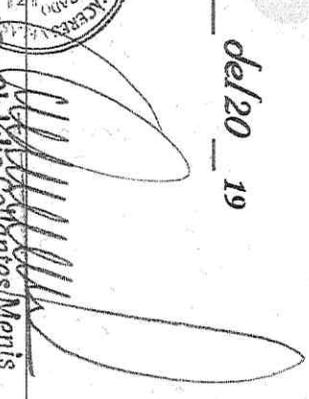
CONFERIDO A: **CCAMA CONDORI NESTOR RAMON**

De conformidad con la Ley, Estatuto Universitario y Reglamento General de la Escuela de Posgrado, por haber aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios de Diplomado de Posgrado de
GERENCIA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Estando a lo acordado por el Consejo de Posgrado, se le otorga el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Dado y firmado en Juliaca, el 16 *de* Mayo *del* 20 19

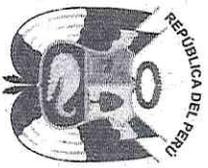

Dra. Rita Esperanza Salas Zca
VICE - RECTOR ACADÉMICO


Dr. Obdilio Colindres Menis
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO





REPÚBLICA DEL PERÚ



DIPL. PERÚ

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA
ESCUELA DE POSGRADO

DIPLOMATADO

Exp. N° 110610
Reg. N° 099-19

CONFERIDO A: **CCAMA CONDORI NESTOR RAMON**

De conformidad con la Ley, Estatuto Universitario y Reglamento General de la Escuela de Posgrado, por haber aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios de Diplomado de Posgrado de
EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

Estando a lo acordado por el Consejo de Posgrado, se le otorga el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

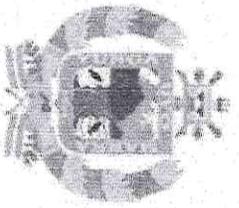
Dado y firmado en Juliaca, el 16 *de* Mayo *del* 20 19



Dr. R. Nolasco
VICI - RECTOR ACADÉMICO



Dr. Obedito Collantes Menis
DIRECTOR DE POSGRADO



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
YUNGUYO



PERU
Ministerio
de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN PUNO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

CERTIFICANDO

Autorizado con oficio Nro. 0074-2021-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y

Se otorga a:

CODIGO N° - 3082105063

CONTENIDO:

- Administración De Archivos
- Gestión De Una Cuenta Gmail
- Google Drive
- Google Calendar
- Xmind
- Google Forms
- Kahoot
- Google Classroom
- Filmora 9a
- Camtasia Studio
- Excel Automatizado
- Whatsapp
- Adobe Audition

CCAMA CONDORI, NÉSTOR RAMÓN

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el "1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TIC PARA DOCENTES DEL ÁMBITO LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO Y DEMÁS INSTITUCIONES DE NUESTRA CIUDAD", autorizado con oficio Nro. 0074-2021-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y. Realizado del 15 al 26 de febrero del 2021 en modalidad de videoconferencia y del 1 de marzo al 30 de junio del 2021 en modalidad virtual, habiendo acumulado 200 horas de capacitación.

Yunguyo, 9 de agosto del 2021



Ing. Hermes Geroncio Bazan Choque
ALCALDE PROVINCIAL DE YUNGUYO



Lic. Efraim Condori Rivera
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO



Prof. Carlos Alberto Aranibar Ayllón
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL Y



28 MAY 2023

REDAVIR (16)
UGEL - YUNGUYO

CONTENIDO CURRICULAR REFERIDO SEGUN MINEDU

... del nuevo currículo nacional de nivel Inicial, Primaria, Secundaria y planificación curricular a través de proyectos integrados de aula. Rol de las competencias y capacidades de las áreas curriculares, procesos pedagógicos y procesos didácticos para el aprendizaje. Planificación anual partiendo de situaciones significativas. Organización de unidades didácticas de aprendizaje y proyectos. Organización de sesiones de aprendizaje y evidencias para lograr aprendizajes. Organización formativa por competencias y elaboración de instrumentos de evaluación. Organización de rúbricas de observación en aula para la evaluación del aprendizaje docente. Organización de actividades de juego como estrategia para el aprendizaje de los niños. Organización de actividades electivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños. Organización de actividades de psicomotricidad. Organización de actividades de evaluación formativa y sus instrumentos. Organización y Modernización en Gestión Institucional.

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LAS AREAS CURRICULARES:

- Matemática.
- Comunicación.
- Personal Social-Ciencias Sociales.
- Arte y Tecnología.
- Educación Física.
- Arte y Cultura.
- Educación Religiosa.
- Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.
- Inglés.
- Educación para el Trabajo.
- Tecnología de la Información y la Comunicación TIC.
- Educación Intercultural Bilingüe EIB.
- Tutoría y Orientación Educativa.

PONENTES PRINCIPALES:

- Mg. Eimer CAJAHUANCA GOMEZ
Asesor de Gestión Escolar-MINEDU
- Mg. Verónica VERA HUACO
Experta en Planificación Curricular y Capacitadora de nivel Inicial.
- Mg. Heidi BENDEZU LOPEZ
Consultora, Especialista y Formadora del MINEDU.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL - PUNO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
"CURSO DE CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA"

CERTIFICADO

Otorgado a **Néstor Ramon, CCAMA CONDORI**

EBA - COMUNICACIÓN

Nivel o especialidad: _____ Por haber aprobado participando en calidad de **ASISTENTE** en el **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA"**, dirigido a Especialistas, formadores, Directivos Jerárquicos, Docentes de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria de la E. B. R. Educación Básica Regular E.B.A. Educación Básica Alternativa, E.B.E. Educación Básica Especial, E.T.P. Educación Técnico Productiva, E.I.B. Educación Intercultural Bilingüe, T.I.C. Tecnología de la Información y Comunicación, Auxiliares de Educación, Administrativos y estudiantes de nivel superior; organizado por el Instituto de Innovación Educativa "Santa María la Católica", con R. P. N° 11046872, desarrollado del 09 de enero al 09 de marzo del 2019, autorizado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0380-2019-DREP, con una duración de 200 horas pedagógicas en las modalidades presencial y virtual.

CODIGO CERT.:
3001901740



Santa María la Católica



Lourdes Marcelina QUISPE FLORES
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PUNO

[Handwritten signature]



Edo. Pedro A. HUARILLOCLA ESPINOZA
 DIRECTOR DEL INISE "SMC" PR

[Handwritten signature]

Puno, Febrero del 20



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 1016 -2022-UGELY.

Yunguyo, 23 NOV 2022

Visto, el Informe N° 22-2022-DREP-UGEL-Y-AGP-EEC. Sobre la ejecución del CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", modalidad virtual, II Etapa -2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, por la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

PUESTO	INSTITUCION EDUCATIVA	ESTUDIANTE	ASESOR
Primero	JOSÉ GÁVEZ	PAXI APAZA, Jhordy Cesar	BUSTINZA MAMANI, Rosana Eveliva
Segundo	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PLATERO AVALOS, Yhesenia	CRUZ BALCONA, Wilmer Eloy
Tercero	JOSE GALVEZ	VARGAS OSCCO, Yobel Hilarión	BUSTINZA MAMANI, Rosana Eveliva

Artículo Segundo. - Registrar como mérito en la Ficha Escalafonaria de los docentes que se mencionan en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. MAURO PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL YUNGUYO

MPE/DUGELY
RMS/DSADM-II
CAAA/DGP
JQY/DGI
RMO/TADM-I
21-11-2022



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DAVID RICARDO COLLA COLLA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.E. 988 EDUCACION YUNGUYO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0010 -2022-IES-JEG. JG-Y

Yunguyo, 14 de diciembre 2022

Visto, el Informe N° 10-2022-COORDINADOR DE ÁREA COMUNICACIÓN-IES. JEC. “JOSÉ GÁLVEZ” YUNGUYO, Sobre la ejecución del CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, modalidad presencial, I Etapa -2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”;